



# PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE RAM

Código: PR-CH-FA-02

Página 1 de 4

Fecha de Revisión:  
Agosto 2017

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

Versión Vigente: 01

## ÍNDICE

Pág.

1.0 OBJETIVO.....	1
2.0 ALCANCE.....	1
3.0 DEFINICIONES.....	1
4.0 RESPONSABILIDADES.....	2
5.0 DESARROLLO.....	2
6.0 DOCUMENTOS APLICABLES.....	3
7.0 ANEXOS.....	3
8.0 CONTROL DE CAMBIOS.....	3
9.0 DIAGRAMA DE FLUJO .....	4

### 1. Objetivo:

Establecer los pasos a seguir para llevar a cabo un programa de capacitación interna a todo el personal de salud.

### 2. Alcance:

Aplica a todos los servicios hospitalarios del Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”,

### 3. Definiciones:

**Capacitación:** Actividad realizada en una organización, respondiendo a sus necesidades, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de su personal.

**Farmacovigilancia:** A la ciencia que trata de recoger, vigilar, investigar y evaluar la información sobre los efectos de los medicamentos, productos biológicos, plantas medicinales y medicinas tradicionales, con el objetivo de identificar información nueva acerca de las reacciones adversas y prevenir los daños en los pacientes.

**Plan de farmacovigilancia:** Al conjunto de actividades e intervenciones de farmacovigilancia diseñadas para detectar, identificar, caracterizar, prevenir o minimizar los riesgos relacionados a los medicamentos incluyendo la evaluación de la efectividad de dichas intervenciones.

**Responsable de Farmacovigilancia:** Al profesional de la salud encargado de coordinar e implementar las actividades en materia de Farmacovigilancia dentro de una Unidad de Farmacovigilancia, quien será el único interlocutor válido en esta materia ante el Centro Nacional de Farmacovigilancia

**Unidad de Farmacovigilancia (UFV):** A la entidad dedicada a la implementación y desarrollo de actividades de farmacovigilancia del Sistema Nacional de Salud y de la industria

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	QFB Jennifer Anahí Salcedo Bravo Encargada de farmacovigilancia	MGSS Ma. del Carmen de la Torre Gutiérrez Jefe Farmacia General	Dr. Joel García Villalobos Jefe de División Paramédica



# PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE RAM

Código: PR-CH-FA-02

Página 2 de 4

Fecha de Revisión:  
Agosto 2017

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

Versión Vigente: 01

farmacéutica

**CNFV:** Centro Nacional de Farmacovigilancia, forma parte de la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) dentro de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y tiene como finalidad recibir información de Sospechas de Reacciones Adversas de los Medicamentos así como la evaluación, el análisis y la retroalimentación de la información.

## 4. Responsabilidades:

### 4.1 De elaboración y actualización:

Coordinador de la Unidad de Farmacovigilancia

### 4.2 De Aprobación:

Jefe de la división de servicios paramedicos

### 4.3 De Ejecución:

Unidad de Farmacovigilancia, área de capacitación, Jefatura de farmacia General

### 4.3 De Supervisión:

Paramédicos Jefatura de Farmacia General y Atención Farmacéutica

## 5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1.	Unidad de Farmacovigilancia (UFV)	<b>Elaboración de capacitaciones. Presentaciones.</b> La UFV elabora presentaciones power point para la capacitación con el tema de farmacovigilancia, explicando cada uno de los pasos a seguir durante y después de reportar. Orientadas a cada especialidad del profesional de la salud, así como al personal de farmacia, familiar y paciente.
5.2	Jefatura de Farmacia General	<b>Convocatoria a capacitaciones.</b> Convoca a su personal para recibir capacitaciones referentes a farmacovigilancia.
5.3	Área de capacitación	<b>Programa de capacitaciones. Personal a capacitar.</b> Se capacitará al personal en el siguiente orden: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfermería.</li> <li>• Médicos.</li> <li>• Personal de farmacia.</li> <li>• Paciente y familiar.</li> </ul> ➤ <b>Rol de capacitaciones.</b> Para cubrir a todo el personal del



## PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE RAM

Código: PR-CH-FA-02

Página 3 de 4

Fecha de Revisión:  
Agosto 2017

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

Versión Vigente: 01

		<p>hospital y cada turno de ellos, se iniciara un servicio a la vez. (ver anexo 3).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ <b>Cronograma de capacitaciones.</b> El programa de capacitaciones será continua. Para los profesionales de la salud, una vez terminado el último servicio se iniciara nuevamente con el rol, dando esto un periodo de mínimo 6 meses para otra capacitación. Al personal de farmacia, médico de empleados y consulta externa, se dejara un periodo mínimo de 6 meses para recibir otra capacitación.</li><li>➤ <b>Cursos, congresos y talleres.</b> El personal de la UFV debe presentarse y participar en los distintos congresos referentes al tema de farmacovigilancia y afines para mantenerse a la vanguardia sobre el tema. El CNFV dara a conocer a la UFV la lista de congresos que se llevaran a cabo durante el año, dentro del país como fuera de el.</li></ul>
--	--	--

### 6. Documentos Aplicables:

Guía para la instalación y operación de los centros institucionales (CI) y unidades de farmacovigilancia hospitalarias (UFVH) coordinadas por el CNFV.

Lista y rol de los servicios del hospital.

Cronograma de capacitaciones.

Presentaciones power point.

### 7. Anexos

N/A

### 8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Mayo 2014	Alta de Documento
01	Agosto 2017	Se agrega definición punto 3



# PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE RAM

Código: PR-CH-FA-02

Página 4 de 4

Fecha de Revisión:  
Agosto 2017

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

Versión Vigente: 01

## 9. Diagrama de Flujo:

